Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

"Año de la Universalización de la Salud"

Firmado digitalmente por FLORES ALANOCA Jael Angel FAU 20159981216 hard
Presidente De La Csj De Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.08.2020 22:27:51 -05:00

Tacna, 30 de Agosto del 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000418-2020-P-CSJTA-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa N° 142-2020-P-CSJTA-PJ, la Resolución Administrativa N° 147-2020-P-CSJTA-PJ, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, la Resolución Administrativa N° 115-2020-CE-PJ, la Resolución Administrativa N° 118-2020-CE-PJ, la Resolución Administrativa N° 119-2020-CE-PJ, la Resolución Administrativa N° 179-2020-CE-PJ, la Resolución Administrativa N° 164-2020-P-CSJTA-PJ, el Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, Decreto Supremo N° 146-2020-PCM de fecha 28 de agosto del 2020, la Resolución Administrativa N° 234-2020-CE-PJ de fecha 29 de agosto del 2020 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ; y

Firmado digitalmente por JULI CHAMBE Margot Maria Luz FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.08.2020 22:23:00 -05:00

CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por ANGULO PALMA Carlos Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.08.2020 22:09:30 -05:00

PRIMERO: Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa días, disponiéndose diversas medidas de prevención y control destinadas a evitar la propagación del COVID – 19 disponiéndose que en todos los centros laborales públicos y privados se deben adoptar las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación. Con Decreto Supremo N° 020-2020-SA, publicado el 04 de junio del 2020, se prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa días calendarios.

Firmado digitalmente por TALACE CAYO Juan Carlos FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.08.2020 21:42:33 -05:00

SEGUNDO.- Que, el funcionamiento del Poder Judicial es fundamental en la sociedad moderna e implica inevitablemente la interacción personal de los diversos operadores y usuarios, desarrollándose inevitables puntos de contacto al interior como hacia el exterior de la institución, enmarcados en la relación de derecho público de prestación del servicio de justicia, involucrando derechos fundamentales de los ciudadanos, tales como el acceso a la justicia, a la tutela jurisdiccional efectiva y al debido proceso, entre otros.

Firmado digitalmente por MARTINEZ CHURA Juan Carlos FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.08.2020 21:27:25 -05:00

Firmado digitalmente por FLOR RODRIGUEZ Alberto Johnatan FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.08.2020 21:22:08 -05:00

TERCERO.- Que, la situación de emergencia sanitaria obliga a ponderar los derechos constitucionales que operan en sede judicial, y el imperativo de derecho público de resguardar la vida y salud de los magistrados y servidores judiciales, así como de los propios usuarios del sistema, por lo que corresponde emitir medidas adecuadas a la situación excepcional producida, en mérito asimismo a la Resolución Administrativa N° 129-2020-CE-PJ, la Resolución Administrativa N°146-2020-CE-PJ, la Resolución Administrativa N° 69-2020-P-CE-PJ, la Resolución Administrativa N°174-2020-CE-PJ, la

Firmado digitalmente por LANCHIPA SEPULVEDA Milko Patricio FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.08.2020 21:20:42 -05:00

Firmado digitalmente por ANGULO PALMA Carlos Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.08.2020 21:11:14 -05:00

Resolución Administrativa N°178-2020-CE-PJ y la Resolución Administrativa N°180-2020-CE-PJ.

CUARTO.- El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial emitió la Resolución Administrativa N° 199-2020-CE-PJ, que dispuso en su Artículo Segundo: "Disponer, a partir del 1 de setiembre de 2020, el reinicio de las labores; así como de los plazos procesales y administrativos en los Distritos Judiciales que se encuentran ubicados dentro de la jurisdicción de los Departamentos de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Ancash; así como en los Organos Jurisdiccionales y administrativos ubicados en la las provincias de Cajamarca, Jaén y San Ignacio del departamento de Cajamarca; y en la provincia de La Convención del Departamento de Cusco…"

QUINTO.- Que, por Decreto Supremo N° 146-2020-PCM de fecha 28 de agosto de 2020 decreta prorrogar el Estado de Emergencia Nacional a partir del martes 01 de setiembre de 2020 hasta el miércoles 30 de setiembre de 2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; asimismo modifican el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 139-2020-PCM disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena) en las provincias y departamentos que se señalan en el cuadro adjunto donde figura el departamento de Tacna y todas sus provincias, en los cuales está permitido el desplazamiento de las personas únicamente para la prestación y acceso a servicios y bienes esenciales, así como para la prestación de servicios de las actividades económicas autorizadas.

SEXTO.- Que, de la información científica difundida con relación a la pandemia del Coronavirus, así declarada por la Organización Mundial de la Salud, se tiene que su propagación tiene como fuente fundamental el contacto o cercanía física, por lo que se recomienda adoptar medidas tendientes a reducir o eliminar la interacción personal, evitando al máximo posible la aglomeración o interacción de personas.

SEPTIMO.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 234-2020-CE-PJ de fecha 29 de agosto del 2020 el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resuelve suspender las labores del Poder Judicial en los departamentos comprendidos en la cuarentena focalizada señalados en el Decreto Supremo N° 146-2020-PCM , así como los plazos procesales y administrativos a partir del 01 al 30 de setiembre del 2020; en concordancia con el Decreto Supremo N° 146-2020-PCM en los órganos jurisdiccionales y administrativos de los distritos judiciales donde figura el departamento de Tacna y todas sus provincias. Asimismo dispone que se mantienen las medidas administrativas establecidas mediante Resolución Administrativa N° 115-2020-CE-PJ, Acuerdos Nros. 480 y 481-2020 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

OCTAVO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para adoptar las medidas administrativas correspondientes, en aras de mejorar y optimizar la conducción de la Corte de Justicia a su cargo, teniendo en cuenta las Normas Legales vigentes y las disposiciones emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, correspondiendo emitir la resolución administrativa correspondiente.

Por lo que, de conformidad con el artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR la suspensión de las labores en la Corte Superior de Justicia de Tacna dispuesta mediante Resolución Administrativa N° 380-2020-P-CSJTA-PJ, a partir del 01 al 30 de Setiembre del 2020, en acatamiento al Estado de Emergencia Nacional y Cuarentena Focalizada establecido por Decreto Supremo N° 146-2020-PCM y a la Resolución Administrativa N° 234-2020-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la continuación de la suspensión de los plazos procesales y administrativos, a partir del día 01 de Setiembre al 30 de Setiembre del año 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con el artículo Tercero de la Resolución Administrativa N° 115-2020-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, **DESIGNAR** al personal mínimo necesario que tendrá a su cargo el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de emergencia, durante la prórroga del periodo de Estado de Emergencia Nacional y Cuarentena Focalizada del 01 al 30 de Setiembre del 2020:

PROVINCIA DE TACNA:
De conformidad a la Resolución Administrativa N° 115-2020-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial se designa una **Sala Mixta** que conocerá las apelaciones sólo de los procesos en las materias señaladas en la Resolución Administrativa N° 115-2020-CE-PJ y en la Resolución Administrativa N° 119-2020-CE-PJ (Resolución Administrativa N° 164-P-CSJTA-PJ). El órgano jurisdiccional estará integrado por los magistrados:

- **Del 01 al 08 de Setiembre del 2020:** Sr. Jorge De Amat Peralta, Sr. Pedro Limache Ninaja y Sr. Pedro David Franco Apaza

- **Del 09 al 16 de Setiembre del 2020:** Sr. Jorge Armaza Galdos, Sr. Jorge De Amat Peralta, y Sr. Pedro David Franco Apaza
- **Del 17 al 24 de Setiembre del 2020:** Sr. Mario Gordillo Cossio, Sr. Jorge De Amat Peralta, y Sr. Pedro David Franco Apaza
- **Del 25 al 30 de Setiembre del 2020:** Sr. Jorge De Amat Peralta, Sra. Rosa Ivonne Juarez Ticona y Sr. Pedro David Franco Apaza; quienes desarrollarán sus labores esencialmente en forma remota y contarán con el siguiente personal auxiliar jurisdiccional:

PERSONAL DE SALA MIXTA

Del 01 al 10 de Setiembre: Verónica Calisaya Vargas, Noelia Vargas Albarracín

Del 11 al 20 de Setiembre: María Caqui Cohaila, Beatriz Sucso Mamani.

Del 21 al 30 de Setiembre: María Luisa Ururi Laura, Oscar Velásquez Chambilla.

Del 01 al 30 de Setiembre: (Especialista de Audiencia): Kyra Oviedo Del Carpio, Rodrigo Hualpa Talace.

Asimismo, a Ana María Cerdeña del Aguila y Yakelin Callacondo Cacata en calidad de apoyo.

ESPECIALIDAD PENAL: Conforme a lo señalado en la Resolución Administrativa N° 115-2020-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, sólo para conocer procesos con detenidos, libertades, requisitorias, habeas corpus; y otros casos de urgente atención, sin perjuicio que se emitan sentencias en los procesos con reos en cárcel, con plazo de prisión preventiva improrrogable por vencer.

JUZGADOS PENALES:

Los Hábeas Corpus serán atendidos por todos los jueces unipersonales y de investigación preparatoria que se encuentren en turno de forma rotativa y equitativa, encargándose a la Administración del Módulo Penal la asignación rotativa a través del personal que atienda mesa de partes electrónica.

La revisión de oficio o a pedido de parte legitimada de cesación de prisión preventiva y los beneficios penitenciarios de semilibertad y liberación condicional, bajo el marco del Decreto Legislativo N° 1513, continuarán siendo atendidos por los jueces penales y/o mixtos que actualmente lo tramitan, quienes serán apoyados por los especialistas asignados al proceso, privilegiando el trabajo virtual para quienes realicen labor de forma remota.

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE TACNA (SEDE CENTRAL) que sólo conocerán los procesos señalados en la Resolución Administrativa N° 115-2020-CE-PJ y en la Resolución Administrativa N° 119-2020-CE-PJ (Resolución Administrativa N° 164-P-CSJTA-PJ) comprendidos en los Procesos Comunes, Proceso Inmediato y procesos en liquidación de todos los Juzgados de Investigación Preparatoria y Liquidación de la Sede Central, según el rol que se detalla a continuación:

Del 01 al 06 de setiembre: Dr. Juan Portugal Vega
Del 06 al 12 de setiembre: Dra. Gina Tapia Liendo
Del 12 al 18 de setiembre: Dr. Jorge Machicao Tejada
Del 18 al 24 de setiembre: Dr. Oscar Ponce López
Del 24 de setiembre al 01 de octubre (07:59am): Dr. Yuri Maquera Rivera

AUXILIARES JURISDICCIONALES
Del 01 al 06 de setiembre: Silvana Alcalá Quelopana, Juan Dueñas Ríos
Del 06 al 12 de setiembre: Milagros Farfán Romero, Whalter Chumpitaz Gonzáles
Del 12 al 18 de setiembre: Deysi Salas Paredes, Cinthia Domínguez Montes
Del 18 al 24 de setiembre: Neil Valdez Mostajo, Silva Riva Mamani
Del 24 de setiembre al 01 de octubre (07:59am): Guadalupe Yucra Maldonado, Valeria Calderón Molina

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA
Del 01 al 30 de setiembre: Dr. Rolando Sevincha Juro

AUXILIARES JURISDICCIONALES
Del 01 setiembre al 30 de setiembre: Hugo Chura Mamani, Elvis Choque Paxi (Especialista de audiencia)
Del 01 al 15 de Setiembre: Brigite Villavicencio Vichata
Del 16 al 01 de octubre(07:59am): Glenda Alarico Mamani

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE ALTO DE LA ALIANZA Y CIUDAD NUEVA
Del 01 al 30 de setiembre: Dr. Garry Chávez Valdivia
AUXILIARES JURISDICCIONALES
Del 01 al 07, 14 al 21, de septiembre: Nitzy Pineda Machaca
Del 07 al 14, 21 al 01 de octubre(07:59am): Flordeliz Pantigoso Ruíz
Del 01 al 30 de setiembre: Leonardo Flores Girón, Yanet Yanira Mamani Sucso

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE TACNA
Del 01 al 06 de setiembre: Dr. Eloy Mamani Ordoño
Del 06 al 12 de setiembre: Dra. Indira Condori Cama
Del 12 al 18 de setiembre: Dr. Huver Machaca Condori
Del 18 al 24 de setiembre: Dr. Eloy Ordoño Mamani
Del 24 de setiembre al 01 de octubre(07:59am): Dra. Indira Condori Cama

AUXILIARES JURISDICCIONALES
Del 01 al 15 de setiembre: Gladys Santos Cutipa, Especialista Judicial de Juzgado

Del 16 de septiembre al 01 de octubre (07:59am): Rosa Paredes Condori, Especialista Judicial de juzgado
Del 01 al 10 de setiembre: Andrea Rodríguez Moscoso
Del 11 al 20 de setiembre: Eduardo Siguas Pajares
Del 20 de setiembre al 01 de octubre (07:59am): Ricardo Franco Marcos

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PROCESO INMEDIATO
Del 01 al 30 de Setiembre: Dr. Saúl Santos Pastor Tapia

AUXILIARES JURISDICCIONALES
Del 01 al 15 de setiembre: María Elena Escalante Paredes
Del 16 al 30 de setiembre: Percy Nina Quiso
Del 01 al 30 de setiembre: Wilder Montero Zúñiga

JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL
Del 01 al 30 de setiembre: Dr. Javier Salazar Flores, Dr. Julver Gonzales Cáceres, Dr. Pepe Alvarado González

AUXILIARES JURISDICCIONALES
Del 01 al 30 de setiembre: Nancy Naval Monje, Jorge Sotelo Coronado

PERSONAL DE REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS
Del 01 al 07 de setiembre: Lady Villar Aquepucho, Carolina Jarro Espinoza
Del 07 al 14 de setiembre: Susana Pinto Zegarra, Angie Slee Ticona
Del 14 al 21 de setiembre: Edwin Aduviri Jaliri, Elizabeth Chiri Ríos
Del 21 al 28 de setiembre: Milusca Quispe Santana, Laydy Villar Aquepucho
Del 28 de setiembre al 01 de octubre (07:59am): Carolina Jarro Espinoza

NOTIFICADOR DE TURNO
Del 01 al 06 de Setiembre: Carlos Linghan Claros, Julio Cusacani Alvarado
Del 07 al 13 de Setiembre: César Pari Quiñones, Héctor Salazar Poma
Del 14 al 20 de agosto: Steve Gil Paredes, Ismael Chávez Supo y Juan Ticona
Del 21 al 27 de agosto: Carlos Linghan Claros, Julio Cusacani Alvarado
Del 28 de setiembre al 01 de octubre (07:59am): César Pari Quiñones, Héctor Salazar Poma

ESPECIALIDAD FAMILIA
Se designa como órganos de emergencia a los cuatro Juzgados Especializados de Familia como órganos de emergencia para la atención de forma remota de las denuncias de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, asimismo, se considerará solo la asistencia del siguiente personal por órgano jurisdiccional:

ÁREA	PERSONAL DE EMRGENCIA
VIOLENCIA FAMILIAR	Kimberly Guzmán Arcaya (Asistente Judicial)
ÁREA DE TRÁMITE	Edmot Sánchez Pelaez (Asistente Judicial) Cristina Hume Valdivia (Asistente Judicial) Genaro Gutierrez López (Asistente Judicial)
ÁREA DE EJECUCIÓN	Sandra Chávarri Tirado (Asistente Judicial) Mitssy Vargas Ticona (Auxiliar Judicial)
JUZGADO DE FAM. - GAL	Soledad Quenta Choque (Asistente Judicial)
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MÓDULO	Miguel Huacollo Centeno (Coordinador de Módulo)

SEDE ALTO DE LA ALIANZA (Juzgado Mixto - Módulo Básico de Justicia del Alto de la Alianza)

TURNO PERMANENTE

Magistrada : Dra. Paola Castillo Vicente del 01 al 30 de setiembre de 2020

Secretarios:

- Del 01 de Setiembre al 30 de Setiembre del 2020: Beatriz Elvira Limache Arocutipa.

SEDE TARATA (Juzgado Mixto-Unipersonal de Tarata)

TURNO PERMANENTE

Magistrado : Dr. Sri Quispe Pacheco

Secretario : Zenaida Choque Choqueña.

SEDE JORGE BASADRE (Juzgado Mixto e Investigación Preparatoria)

TURNO PERMANENTE

Magistrada : Dra. Olga Rosa Cortez Valencia

Secretarios: Roque Mamani, Kamares Iván: Del 01 al 10 de setiembre del 2020
Paz Arestegui, Carlos Eduardo: Del 10 al 20 de setiembre del 2020
Sánchez Suárez,Susan Victoria: Del 21 al 30 de setiembre del 2020

SEDE CANDARAVE (Juzgado Mixto e Investigación Preparatoria)

TURNO PERMANENTE

Magistrado : Dr. Mario Huanchi Huanchi

Secretario : Tapia Ramos, Lelia Amelia del 01 al 15 de setiembre del 2020
Cohaila Franco, Andrés Elías el 16 al 30 de setiembre del 2020

NOTIFICADORES ESPECIALIDADES FAMILIA Y CIVIL

Del 01 al 07 de Setiembre Juan Alfredo Castro Calderón

Del 08 al 14 de Setiembre Dennis Chavera Romero

Del 15 al 21 de Setiembre Juan Alfredo Castro Calderón

Del 22 al 28 de Setiembre Dennis Chavera Romero

Del 29 al 30 de Setiembre Juan Alfredo Castro Calderón, quienes realizarán notificaciones urgentes en materia familia y civil.

ESPECIALIDAD CIVIL:

Del 01 al 08 de setiembre:
Primer Juzgado Civil Permanente
Juez: Juan Manuel Vera Esquivel
Secretaria: Karol Melanie Cornejo López

Del 09 al 15 de setiembre:
Segundo Juzgado Civil Permanente
Jueza: Rosalynn Mercado Díaz
Secretaria: Carla Jakeline Dávila Cáceres

Del 16 al 22 de setiembre:
Tercer Juzgado Civil Permanente
Juez: Luis Jorge Escalante Medina
Secretaria: Jessica Roxana Díaz Plata

Del 23 al 30 de setiembre:
Cuarto Juzgado Civil Permanente
Juez: Saúl Felipe Arenas Pérez
Secretaria: Jakeline Margaret Supo Sánchez

JUZGADOS DE PAZ LETRADO (Sede Central – Gregorio Albarracín Lanchipa)
A Partir del 01 de setiembre al 10 de setiembre del presente año el Dr. Freddy Fidel Ochoa Aragón, Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado de Tacna y Secretaria María Griselda Tapia Tito quien atenderá su despacho en forma integral y, en adición a sus funciones atenderá en el mismo periodo los procesos del Segundo Juzgado de Paz Letrado y Tercer Juzgado de Paz Letrado, solo en las materias señaladas en la Resolución Administrativa Nº 115-2020-CE-PJ; **a partir del 11 de setiembre al 20 de setiembre del presente año** el Dr. David Gustavo Romero Basurco, Juez Supernumerario del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Tacna y Secretaria Noeli Sanizo Cahuana quien atenderá su despacho en forma integral y, en adición a sus funciones atenderá en el mismo periodo los procesos del Primer Juzgado de Paz Letrado y Segundo Juzgado de Paz Letrado, solo en las materias señaladas en la Resolución Administrativa Nº 115-2020-CE-PJ; **y del 21 de setiembre al 30 de setiembre del presente año** la Dra. Milagros Ivonne Parihuana Serrano, Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tacna y Secretaria Sara Aguilar Chambe, quien atenderá su despacho en forma integral y, en adición a sus funciones atenderá en el mismo periodo los procesos del Primer Juzgado de Paz Letrado y Tercer Juzgado de Paz Letrado, sólo en las materias señaladas en la Resolución Administrativa Nº 115-2020-CE-PJ.

JUZGADO DE PAZ LETRADO: (Sede Módulo Básico de Justicia de Alto de la Alianza)

DEL 01 AL 31 DE SETIEMBRE:
Magistrada: Dra. Alicia Maita Cruz
Secretarios:
- Del 01 al 06 de Setiembre: Paulo Ayala Estrada
- Del 07 al 13 de Setiembre: Yemille Vasquez Vega
- Del 14 al 20 de Setiembre: Paulo Ayala Estrada
- Del 21 al 27 de Setiembre: Yemille Vasquez Vega
- Del 28 al 30 de Setiembre: Paulo Ayala Estrada

JUZGADO DE PAZ LETRADO EN ADICION DE FUNCIONES JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE TARATA: a partir del 01 de Setiembre al 30 de Setiembre del presente año:
Magistrada: Dra. Ingrid Melanie Rodríguez Cotrado, Juez Supernumerario.
Auxiliares Jurisdiccionales:
A partir del 01 de Setiembre al 30 de Setiembre: Hugo Gonzales Chura como Secretario Judicial.

REGISTRO DISTRITAL DE CONDENAS
A partir del 01 al 30 de Setiembre, Dra. Elva Janampa Ramírez.

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
El Artículo Tercero literal c) de la Resolución Administrativa Nº 115-2020-CE-PJ señala que la Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial designará el número indispensable de jueces contralores y personal de apoyo de la sede central y de las oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura de las Cortes Superiores de Justicia del país.

ARTÍCULO CUARTO. – De conformidad al artículo segundo cuarto párrafo de la Resolución Administrativa Nº 234-2020-CE-PJ, los órganos jurisdiccionales que no son de emergencia, continuarán con sus labores en forma remota para expedir sentencias, actuaciones en procesos pendientes, realización de audiencias virtuales, entre otros que se requieran de atención; sin que implique desplazamiento de personas, salvo casos excepcionales con fines operativos, cuidando el estricto cumplimiento de normas sanitarias.

ARTÍCULO QUINTO.- RATIFÍQUESE la vigencia de las disposiciones de las Resoluciones Administrativas de Presidencia de Corte dictadas anteriormente, en tanto no se opongan a la presente Resolución, así como el cumplimiento obligatorio de las disposiciones emanadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los Especialistas Judiciales de Juzgado del Módulo Penal que correspondan, deberán hacer llegar el listado de procesos judiciales

con audiencia programadas en el periodo del 01 al 30 de setiembre del 2020 con prisión preventiva por vencer.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- RATIFICAR lo resuelto en la Resolución Administrativa N° 147-2020-P-CSJTA-PJ de fecha 22 de marzo del presente año.

ARTÍCULO OCTAVO.- EXHORTAR se continúe con el cumplimiento de la Resolución Corrida 00031-2020-CE-PJ que dispone que los magistrados que no integran órganos jurisdiccionales de emergencia, están obligados a retirar los expedientes de sus respectivos despachos, con la finalidad de resolver desde sus domicilios vía trabajo remoto todos los procesos pendientes, cuyo cumplimiento será evaluado en su oportunidad, para ser informado en cuanto se disponga.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER de conformidad a la Resolución Corrida N° 000006-2020-CE-PJ de fecha 11 de abril del 2020, siempre que sea posible, las diligencias se llevarán a cabo haciendo uso de las herramientas tecnológicas (video conferencias) que eviten la concurrencia física e interacción personal entre los operadores de justicia y los usuarios; a condición de no causarse indefensión. Asimismo las partes procesales que alternativamente hagan uso de los correos electrónicos indicados en los artículos segundo y tercero de la parte resolutiva de la Resolución Administrativa N° 147-2020-P-CSJTA-PJ de fecha 22 de marzo del presente año deberán indicar sus datos completos, número de teléfono o celular, número de expediente y datos del Juzgado a cargo del proceso, correo electrónico y/o casilla electrónica del abogado patrocinante para efectos de las notificaciones de Ley.

ARTÍCULO DECIMO.- Los órganos jurisdiccionales del área laboral de la Corte Superior de Justicia de Tacna de acuerdo a la Resolución Administrativa N° 053-2020-P-CE-PJ, que tramitan causas con expediente judicial electrónico deberán continuar tramitando de forma remota, los expedientes judiciales que su naturaleza lo permita.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- DISPONER que Imagen Institucional difunda la presente resolución a conocimiento de los magistrados, personal y comunidad jurídica de todo el Distrito Judicial, por todos los canales y medios disponibles.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- Póngase en conocimiento la presente Resolución Administrativa al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, al Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Tacna, a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, al Colegio de Abogados de Tacna, a los Órganos Jurisdiccionales del Distrito Judicial, a la Oficina de Administración Distrital y de quienes corresponda. Disponiéndose además su publicidad en el Diario Judicial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente
JAEL ANGEL FLORES ALANOCA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Tacna
Poder Judicial

JFA/jmc